

me: Y entendiéndose por este Ayuntamiento acordado: Que de
 cada vez que se acordare, se fieren los competentez Edictos
 para noticia de los secundarios, haciéndose saber a los
 señores Juan de Haro entregue en la Secretaría provin-
 cional de la Junta Constitucional de esta Plaza, la
 cantidad que adende, como apremio

En el día veinte y seis
 de mayo de mil ochocientos
 y tres se hizo saber a
 los señores de esta Junta
 lo que se acordó en esta
 sesión ordinaria

En el día de hoy
 de mayo de mil ochocientos
 y tres se hizo saber a
 los señores de esta Junta
 lo que se acordó en esta
 sesión ordinaria

Visto una Instancia de D. Antonio Albarrán,
 Prior del Hospital de Señora Santa Ana
 de esta ciudad, por la que solicita se le libere por causa
 de su Secretaría testamentaria de las gracias e mercedes
 concedidas de D. Diego Malenque, para exigir las
 Cuatro xx. que por concecion de este Ayuntamiento
 cobra en el año mil setecientos y le corresponden
 a dicho Hospital por cada concecion de D. Diego Malen-
 que, y por esta concecion, acordado: Que con lo
 antecedente se tenga presente por otra vez

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mi en secre-
 tario de que se certifique

[Signature]
 D. Ramon Reylló

[Signature]
 Juan Alvarez

En la ciudad de Cartago y Salas Capitulares de ella
 la mañana de veinte y cuatro de Abril de mil
 ochocientos veinte, se congregaron a sesión extra-
 ordinaria los señores D. Ramon Reylló Alcalde

